SEDESA

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX/DGA/138/2016-RF
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

.CTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DAT E "EL PROVEEDOR":
FERRETERÍA PORTALES, S. A. DE C. V.
R.F.C.: FPO5205219L4.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **AVENIDA 5 NÚMERO 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.**

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,998 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1952, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ CARRASCO ZANINI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRADO EN LA SECCIÓN COMERCIO BAJO EL NÚMERO 464, A FOJAS 375, VOLUMEN 294, LIBRO 3º DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1952.

CON INSTRUMENTO 84,395, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1992, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ FELIPE CARRASCO ZANINI RINCÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 40069 POR LA QUE SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE ACORDÓ TRANSFORMAR LA SOCIEDAD DE FERRETERÍA PORTALES, S.A. A FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

SU APODERADO ESPECIAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO [redacted] Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL ESCRITURA NÚMERO 34,988 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO; FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE **"EL PROVEEDOR"**, CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: EL COMERCIO EN EL RAMO DE FERRETERÍA EN TODOS LOS ASPECTOS; LA IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS PROPIOS DE ESE RAMO; Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS FINES EXPRESADOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
MES: AGOSTO
DÍA: 16
AÑO: 2016

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO **2016**, SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

REQUISICIÓN NO.: 329/2016.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

BIENES REQUERIDOS: BALASTRA 2 X 32 WATTS, LÁMPARA FLOURESCENTE DE 32 WATTS Y LÁMPARA FLOURESCENTE DE 4 PINES 26 WATTS.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDPSO/0349/2016, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 16 DE AGOSTO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES

CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL **16 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SE OTORGARA ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO **AD/DRM/SA/JUDCD/407/2016,** DE FECHA **16 DE AGOSTO DE 2016.**

FACTURA A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL G.CD.MX.", PAGARÁ **A "EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE **$63,785.00 (**SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A **$10,205.60** (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE **$73,990.60** (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.), LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARA UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ÁREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR IVINICIO MONDRAGÓN ARMIJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
FIRMA:

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ.
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.
FIRMA:

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
FIRMA:

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JORGE BORJA GONZÁLEZ
CARGO: APODERADO ESPECIAL.
FIRMA:

AAGG/OVP/gbj

Archivo

CONTRATO NO. SSCDMX/DGA/138/2016-RF

(REVERSO)

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL G.CD.MX."** A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.

I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA **18 DE AGOSTO DE 2006**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE **"EL G.CD.MX."** LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN **LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (FICHAS TÉCNICAS) Y 3 (COSTOS)** DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN **LOS ANEXOS 1 (SAICA), 2 (FICHAS TÉCNICAS) Y 3 (COSTOS)** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL G.CD.MX."**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

CUARTA.- **"EL G.CD.MX."**, PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE **$63,785.00** (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDE A **$10,205.60** (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE **$73,990.60** (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.), LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ÁREA REQUIRENTE: **NOMBRE:** DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMIJO. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	**TESTIGO:** **NOMBRE:** LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ. **CARGO:** SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.	**AUTORIZO:** **NOMBRE:** LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA. **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	**POR "EL G.CD.MX.":** **NOMBRE:** LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE:** C. JORGE BORJA GONZÁLEZ **CARGO:** APODERADO ESPECIAL.
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**

AAGG/OVP/gbi

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	ELECT-0003 (2461-0032)	BALASTRA 2 X 32 WATTS	PIEZA	$144.82	50	$7,241.00
2	ELECT-0045 (2461-0073)	LÁMPARA FLOURESCENTE DE 32 WATTS	PIEZA	$33.76	900	$30,384.00
3	ELECT-0426 2461-0401	LÁMPARA FLOURESCENTE 4 PINES 26 WATTS	PIEZA	$43.60	600	$26,160.00
					SUBTOTAL	**$63,785.00**
					I V A 16%	**$10,205.60**
					TOTAL	**$73,990.60**

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL G.CD.MX."**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL G.CD.MX."**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL G.CD.MX."** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL G.CD.MX."**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO **"EL G.CD.MX."** PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL G.CD.MX."** DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL G.CD.MX."**

OCTAVA.- **"EL G.CD.MX."** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **16 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL G.CD.MX."**.

DECIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL G.CD.MX."**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS **12 (DOCE)** MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL G.CD.MX."**, AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD **"EL PROVEEDOR"** LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL G.CD.MX."**.

AREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMIJO.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.
FIRMA:

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
FIRMA:

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JORGE BORJA GONZÁLEZ
CARGO: APODERADO ESPECIAL.
FIRMA:

AAGG/OVP/gbj

CONTRATO NO. SSCDMX/DGA/138/2016-RF

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL **15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA,** SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL G.CD.MX.",** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL G.CD.MX.",** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL G.CD.MX."** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL G.CD.MX.".**

"EL G.CD.MX.", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS **ANEXOS.**

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMO SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL G.CD.MX."**

DÉCIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL G.CD.MX.".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE **"EL G.CD.MX."** Y **"EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.**

ÁREA REQUIRENTE: **NOMBRE:** DR. EDGAR YINICIO MONDRAGÓN ARMIJO. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	**TESTIGO:** **NOMBRE:** LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ. **CARGO:** SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.	**AUTORIZO:** **NOMBRE:** LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA. **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	**POR "EL G.CD.MX.":** **NOMBRE:** LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE:** C. JORGE BORJA GONZÁLEZ **CARGO:** APODERADO ESPECIAL.
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**

AAGG/OVP/gbj

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/138/2016-RF

ANEXO 1

(SAICA)

SEDESA

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX/DGA/138/2016-RF		2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V,

RFC
FPO-520521-9L4

DIRECCION
AVENIDA 5 No. 19, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
5670 1818

REPRESENTANTE LEGAL
JORGE BORJA GONZALEZ Y/O RAFAEL HECTOR MARTINEZ ZUÑIGA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
329/2016 Adjudicación directa

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 27 INCISO C), 25, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

RTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2461 - Material eléctrico y electrónico				
1	2461-0032, BALASTRA 2 X 32 WATTS	PIEZA	50	$144.82	**$7,241.00**
2	2461-0073, LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS	PIEZA	900	$33.76	**$30,384.00**
3	2461-0401, LAMPARA FLUORESCENTE 4 PINES 26 W	POR PIEZA	600	$43.60	**$26,160.00**

(SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$63,785.00**
I.V.A.	**$10,205.60**
TOTAL	**$73,990.60**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
GABRIELA BARRERA JIMENEZ	GABRIELA BARRERA JIMENEZ	OSCAR VILLAFUERTE POLO	NOMBRE: JORGE BORJA GONZALEZ
		J U D DE CONTRATOS	

Secretaría de Salud

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX/DGA/138/2016-RF		2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V,

RFC
FPO-520521-9L4

DIRECCION
AVENIDA 5 No. 19, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
5670 1818

REPRESENTANTE LEGAL
JORGE BORJA GONZALEZ Y/O RAFAEL HECTOR MARTINEZ ZUÑIGA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
329/2016 Adjudicación directa

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SÁNCHEZ SALGUERO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 27 INCISO C), 25, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE SALUD

1	**2461-0032, BALASTRA 2 X 32 WATTS PIEZA**	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-08-16 19-09-16
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50
2	**2461-0073, LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS PIEZA**	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	900
3	**2461-0401, LAMPARA FLUORESCENTE 4 PINES 26 W POR PIEZA**	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	600

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
GABRIELA BARRERA JIMENEZ	GABRIELA BARRERA JIMENEZ	OSCAR VILLAFUERTE POLO	NOMBRE: JORGE BORJA GONZALEZ
		J U D DE CONTRATOS	

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/138/2016-RF

ANEXO 2

(FICHAS TÉCNICAS)

SEDESA

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

AREA REQUIRENTE: HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECT-0003	BALASTRA 2 X 32 WATTS	50	PIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

EL HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE BALASTRAS DE 2 X 32 WATTS, CON EL FIN DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, CUENTE CON EL INSUMO PARA LA REPARACIÓN ELÉCTRICA EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE NOSOCOMIO.

LOS BIENES SON REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN: BALASTRO ELECTRÓNICO DE 32 WATTS, 127 V 0,410 A 60 HZ.
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
PRESENTACIÓN: PIEZA

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
BALASTRA 2 X 32 WATTS	PIEZA	50	DE LA FIRMA DEL CONTRATO A DICIEMBRE 2016

EL PROVEEDOR PUEDE REALIZAR ENTREGAS PARCIALES; SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARTIDAS COMPLETAS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

INMUEBLE	DOMICLIO
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02950, MÉXICO, D.F.

REQUERIMIENTOS GENERALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INDICAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS PUESTOS EN PISO EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL DOMICILIO INDICADO; A PARTIR DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 13:00 HORAS.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

AREA REQUIRENTE: HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECT-0045	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS	900	PIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

EL HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS, CON EL FIN DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, CUENTE CON EL INSUMO PARA LA REPARACIÓN ELÉCTRICA EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE NOSOCOMIO.

LOS BIENES SON REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN: LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS COLOR BLANCO
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
PRESENTACIÓN: CAJA CON 30 PIEZAS

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS	CAJA	900 PIEZAS	DE LA FIRMA DEL CONTRATO A DICIEMBRE 2016

EL PROVEEDOR PUEDE REALIZAR ENTREGAS PARCIALES; SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARTIDAS COMPLETAS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

INMUEBLE	DOMICLIO
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02950, MÉXICO, D.F.

REQUERIMIENTOS GENERALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INDICAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS PUESTOS EN PISO EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL DOMICILIO INDICADO; A PARTIR DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 13:00 HORAS.

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
Alta Lona N° 23, 9° Piso, Col. Napoles, C.P. [illegible]
Del Benito Juarez Tel. 51321200 Ext. [illegible]
[illegible]
salud.[illegible]

FICHA TÉCNICA

AREA REQUIRENTE: HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECT-0426	LAMPARA FLUORESCENTE DE 4 PINES 26 WATTS	600	PIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

EL HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LAMPARA FLUORESCENTE DE 4 PINES 26 WATTS, CON EL FIN DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, CUENTE CON EL INSUMO PARA LA REPARACIÓN ELÉCTRICA EN LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE NOSOCOMIO.

LOS BIENES SON REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN: LAMPARA FLUORESCENTE DE 4 PINES 26 WATTS COLOR BLANCO
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA
PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
LAMPARA FLUORESCENTE DE 4 PINES 26 WATTS	CAJA	600 PIEZAS	DE LA FIRMA DEL CONTRATO A DICIEMBRE 2016

EL PROVEEDOR PUEDE REALIZAR ENTREGAS PARCIALES; SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARTIDAS COMPLETAS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

INMUEBLE	DOMICILIO
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA JARDÍN No. 356 COLONIA DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02950, MÉXICO, D.F.

REQUERIMIENTOS GENERALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INDICAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS PUESTOS EN PISO EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL DOMICILIO INDICADO; A PARTIR DE LAS 9:00 Y HASTA LAS 13:00 HORAS.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/138/2016-RF

ANEXO 3

(COSTOS)

SEDESA

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.

COTIZACION

DIA	MES	AÑO
7	JULIO	2016

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL COMPRAS DIRECTAS
LIC. ISSAC TLAXCA SANTOS

PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACION NACIONAL: 100%
PAIS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES: MEXICO
PERIODO DE GARANTIA: 12 MESES
LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SSDF LO INDIQUE
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABILES
VIGENCIA DE LA COTIZACION: 60 DIAS

EN ATENCION A SU OFICIO
SA/JUDCD/501/16

SE PRESENTA LA SIGUIENTE COTIZACION

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	U/M	CANT	MARCA	PRECIO	IMPORTE
1	ELECT-003	BALASTRA 2 X 32 WATTS (SE COTIZA BALASTRO ELECTRONICO ENS. INS. ALTO FACTOR DE POTENCIA 32 W 127 VOLTS BULBO F48-T12/IS)	PIEZA	50	SOLS BASIC	144.82	7,241.00
2	ELECT-0045	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS (T8 4100º BASE G13	PIEZA	900	PHILIPS	33.76	30,384.00
3	ELECT-0426	LAMPARA FLUORESCENTE DE 4 PINES 26 W (4000ºK BASE G24Q 3	PIEZA	600	PHILIPS	43.60	26,160.00

CDMX | SEDESA
JUD DE COMPRAS DIRECTAS
07 JUL 2016
RECIBIDO
POR _____ HORA 17:19

YO **JORGE BORJA GONZALEZ** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **FERRETERIA PORTALES S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. ASIMISMO NO SE ENCUENTRA; EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

YO **JORGE BORJA GONZALEZ** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMAS PERSONAL DE LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACION, RELACIONES PUBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ULTIMO AÑO RELACION, PERSONAL, PROFECIONAL ,LABORAL FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PUBLICOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

JORGE BORJA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, 60/100.M.N.

SUBTOTAL	63,785.00
IVA 16%	10,205.60
TOTAL	73,990.60